

# ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

## PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

### AMÉRICA.

**VENEZUELA. Decreto aboliendo la confiscacion.** El congreso constituyente de Venezuela, considerando, primero: que por el artículo 20 de las garantías que el congreso ha sancionado, están prohibidas las confiscaciones como contrarias á los derechos de un pueblo libre. Segundo: que tanto por esta razon como por haberse cumplido los términos que las leyes y disposiciones vigentes fijaron para la declaratoria de haberes militares, es innecesaria la comision de repartimiento establecida en Carácas. Tercero: en fin, que extinguida dicha comision, como debe quedar por el presente decreto, es indispensable determinar el modo de concluir los asuntos que aun existan pendientes en ella: decreta:

Art. 1.º Desde el dia de la publicacion del presente decreto en las capitales de las provincias quedarán derogadas las leyes de 16 de octubre de 1821 y 30 de junio de 1824 sobre confiscacion de los bienes acciones y derechos de los súbditos del gobierno español. En consecuencia los actuales legítimos poseedores de los bienes, acciones y derechos, que por dichas leyes debian incurrir en confiscacion, serán protegidos y amparados en su posesion.

2.º En consecuencia del artículo anterior se sobreseerá en el conocimiento de las causas pendientes sobre secuestros, cualquiera que sea su estado, grado, y los bienes quedarán enteramente libres.

3.º Cesarán desde la misma fecha de la publicacion las adjudicaciones que se hacian en virtud de la ley de 28 de setiembre de 1821 y de los decretos de 7 de marzo y 19 de junio de 1827 á los principales acreedores y tenedores de haberes militares.

4.º Los bienes, derechos y acciones que se hallen confiscados y no adjudicados en el todo ó en parte, se rematarán en pública subasta por el valor que tengan ó el que se les diere, recibiendo en pago los documentos del crédito por haber militar, á cuya amortizacion están aplicados en virtud de los artículos 4 y 5 de la ley del crédito público, siendo de cuenta del rematador las cargas á que estén afectas, las fincas como igualmente las costas procesales.

5.º Dicha subasta se hará ante el gobernador y administrador de la provincia donde se halle situada la finca, ó donde exista el derecho ó accion confiscada.

6.º Se avisará al público por medio de los diarios y de carteles, que se fijarán en los lugares mas frecuentados de la capital de la provincia y de la cabecera del canton donde existan los bienes que han de rematarse, espresando el lugar en que se encuentran y el valor que tienen. Los avisos señalarán tambien los dias de los pregones y en el que ha de hacerse el remate.

7.º Para los remates de que hablan los artículos anteriores se pregonarán los bienes, derechos y acciones en la forma ordinaria.

8.º En igualdad de posturas será preferido el proponente que tenga algun derecho en los bienes que se rematen; y siendo dos ó mas los propietarios, se preferirá al que lo sea en mayor valor.

9.º No se admitirá postura alguna inferior al justiprecio íntegro.

10.º El gobierno remitirá á los gobernadores un cuadro de los bienes, derechos y acciones confiscadas y no adjudicadas en cada provincia, espresivo del lugar donde se hallen, especie en que consistan, ex-propietarios de ellas, y valor en que hayan sido estimadas.

11.º Los créditos cancelados serán remitidos á la secretaria del despacho de hacienda, junto con el testimonio del espediente del remate, para que espida el título de propiedad que legitime el derecho sobre la finca subastada.

12.º Aquellos edificios que se hallen destinados al servicio público, ó que en concepto del gobierno sea conveniente conservar con tal objeto, no serán vendidos y se destinarán á su fin, informando de ello al congreso para la correspondiente aprobacion.

13.º La comision de repartimiento cesará en sus funciones treinta dias despues de la publicacion de este decreto, dentro de cuyo tiempo arreglará su archivo y le entregará al gobierno de la provincia, y remitirá á la secretaria de hacienda el cuadro de que habla el artículo 10, y un estado general de las adjudicaciones que se hayan hecho en todas las provincias.

14.º Los espedientes en que se hayan reclamado tierras baldías para el pago en todo ó en parte de los haberes militares, se pasarán igualmente al gobierno para que los despache con arreglo á las disposiciones vigentes.

15.º Comuníquese al poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.

Dado en la sala de las sesiones del congreso, en Valencia, á 4 de agosto de 1830. — El presidente. — José Vargas. — El secretario. — Rafael Acevedo. — Valencia, 5 de agosto de 1830. — Ejecútese. — José Antonio Paez. — Por S. E. el presidente del Estado. — El secretario del despacho de hacienda. — Santos Michelena.

Otro. El congreso constituyente de Venezuela, considerando: primero: que no sería prudente en estos momentos en que Venezuela se ocupa de organizarse y constituirse, permitir libre entrada en el territorio á personas desafectas á la causa que ha proclamado, ó justamente sospechadas de desafeccion, aun cuando sean Venezolanos de nacimiento. Segundo: que entre estas personas se encuentran de distintas profesiones y carreras, cuya llegada al país en circunstancias en que el general Bolívar aun permanece en el territorio

de Colombia, podrá ocasionar efervescencia, exaltacion y desconfianza: decreta:

Art. 1.º Se prohíbe la entrada en el territorio del estado á todos los desafectos á la causa que ha proclamado Venezuela, ó justamente sospechados de desafeccion, aun cuando sean Venezolanos por nacimiento, cualquiera que sea el motivo de su ausencia.

2.º Esta prohibicion durará hasta que reunido el próximo congreso constitucional disponga lo que fuere conveniente á la seguridad y tranquilidad pública, y compatible con las garantías de los Venezolanos.

3.º El consejo de gobierno calificará y designará las personas á quienes deba comprender esta prohibicion.

4.º Los generales, coroneles, comandantes y oficiales del ejército y marina de Colombia, sean extranjeros ó naturales de Venezuela, que estén ausentes de su territorio con cualquier motivo, y á quienes el presidente del estado permita venir porque el consejo no los hubiere calificado de desafectos, no podrán ser empleados en sus grados militares, ni recibir por ellos paga del tesoro público, bajo ningun respeto, mientras no sean incorporados al ejército de Venezuela.

5.º Para la incorporacion al ejército de los generales y coroneles de que trata el artículo anterior ó de alguno de ellos, se obtendrá previamente por el poder ejecutivo el acuerdo y consentimiento del congreso, y el del consejo de estado para la de los comandantes y oficiales ó alguno de ellos.

6.º Comuníquese al poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.

Dado en Valencia, á 23 de agosto de 1830. — El presidente. — Miguel Peña. — El secretario. — Rafael Acevedo. (*Redactor de N. York*).

### RUSIA.

ST.-PETERSBOURGO, 9 de noviembre. El 2 de este mes se ha dignado mandar S. M. el Emperador que se haga saber á los comerciantes, que no había ningun impedimento para remitir al interior del imperio las mercancías de St. Petersbourgo, pues esta ciudad gozaba de un estado de salud bastante satisfactorio.

**Cólera morbo.** Segun los boletines oficiales de Moscow el número de enfermos que había en el dia 3 era de 1390. En la mañana del 3, han caido 144 enfermos, de los cuales han sanado 30, y los demas han muerto. En la mañana del 4, quedaban 1420 enfermos de los cuales 403 ofrecian esperanzas de sanar: cayeron enfermos en toda la mañana del 4, 141 personas, de las cuales han sanado 44, y muerto 90. El dia 5 había 1427 enfermos. Desde el principio de la epidemia ha habido 3978 enfermos, de los cuales han muerto 2003. El 24 por la mañana restaban 1447 enfermos.

— Repetidos ensayos hechos por muchos médicos de Moscow han manifestado la utilidad de las fumigaciones, por medio del vapor de vinagre, administradas en los primeros accesos del cólera morbo: despues de las fumigaciones debe colocarse el enfermo en una cama caliente y no tomar mas que bebidas calientes. Se puede repetir la fumigacion muchas veces en el dia. Han observado los médicos que el cólera es comunmente una consecuencia del uso inoportuno de los lacsantes, de los cuales, aun los mas suaves, como la magnesia, tomado en gran dosis, producen el mismo resultado. Es menester guardarse bien de usar tales remedios sin dictámen de un facultativo.

— La *Gaceta de la Academia* pública el extracto de una carta de M. Loder, médico ordinario de S. M. el Emperador fecha en Moscow á 28 de octubre, y dirigida al redactor de dicho periódico: extractamos de ella los pasages siguientes: « Es muy sensible que todavía no sea bien conocida la naturaleza del cólera morbo: parece sin embargo que es la misma enfermedad que ha reinado en las Indias. Por otra parte el clima ejerce una influencia conocida sobre la eficacia de los remedios. El cólera no se contagia tampoco por medio del contacto á la manera de la peste, aunque contagia en el espacio de algunas horas á las personas que tienen mas disposicion á adquirir esta enfermedad. En Moscow ataca mas el cólera á los hombres que á las mugeres en la razon aproximada de 8 á 5, y particularmente en las clases inferiores, lo que debe atribuirse á las viviendas húmedas y reducidas, y á sus costumbres con respecto al vestido y al alimento: pero la mayor parte de las víctimas que sucumben á la fuerza de este mal, es por consecuencia del abuso de bebidas fuertes, es decir, de la embriaguez. El pueblo bajo tiene cierta disposicion á ocultar los primeros síntomas de la enfermedad. Las personas de alta categoria que han muerto del cólera, apenas habrán llegado cuando mas á 30 ó 40, y de estos puede decirse, sin temor de contradiccion, que ellas mismas han causado su muerte por su intemperancia, por la debilidad, consecuencia precisa de las sangrias &c. »

### PAISES BAJOS.

Cuartel general de Maestricht, 22 de noviembre de 1830. La columna móvil mandada por S. A. el duque de Sajonia Weimar entró á noche en la fortaleza de Maestricht. La llegada inesperada de estas

(2)  
tropas ha causado la mas viva impresion tanto aqui como en otras partes. Segun noticias que hemos recibido, se cree que estas bandadas, que marchan á las órdenes de Dione, habian abandonado á Hasselt, y aun el mismo gefe debe haber partido á caballo para Lieja. Aseguran que el baron de Loë, nombrado gobernador de Limbourg ha abandonado tambien á Hasselt. Desde luego yo he sacado partido de estas circunstancias. Esta misma noche un cuerpo de 200 hombres entre caballería é infantería, á las órdenes del mayor Syben, ha hecho un reconocimiento sobre la orilla derecha del Mosa con direccion á Gronsveld, Eyoden y Visé, llevando las ideas, si fuese posible, de hacer prisionero al conde de Geloës y al burgomestre de Eysden, y restablecer en sus destinos los funcionarios públicos. La columna volvió aquí á la una de la noche. El mayor Syben me manifestó que el conde de Geloës se hallaba en Lieja hacia muchos dias, y que el recaudador de Eysden en el momento que supo la llegada de las tropas habia huido con la caja: que descubierto por las centinelas abanzadas habia sido perseguido hasta cerca de Visé. Oficiales y soldados han refrescado en la posesion del conde de Geloës y sobre esto se ha formado la relacion que tengo el honor de acompañar. He recibido en mi casa en presencia de S. A. el duque de Sajonia Weymar, del mayor-general Van-Böecop, del coronel Brade, y de muchos oficiales correspondientes á varios estados mayores, á dos parlamentarios que venian de Fongres; uno de ellos era el vizconde de Nieuport, antiguo capitán de la 6.ª division de infantería; el otro se llama Renand, natural de Lieja. Habíendoseles preguntado el motivo de su visita, contestaron que venian á informarse de si yo tenia intencion de respetar las treguas concluidas en Lóndres. Les contesté, que yo no reconocia ninguna disposicion que no se me comunicase por S. M. ó á nombre de S. M. el rey de los Países Bajos: que era inútil insistir sobre esto, por que se esponian los enviados á ser tratados como espías. Yo añadiré, que venir á las manos será para mí y para mis fieles y bravos soldados un verdadero dia de fiesta, que hace mucho tiempo que estoy aguardando. — El mayor-general comandante en gefe de la fortaleza de Maestricht. = Dibbets.

P. D. En el momento en que firmo este parte, me hallo en conferencia con S. A. el príncipe de Sajonia Weimar para tratar de recobrar á Venloo en toda esta semana, y hemos adoptado un medio seguro bajo todos conceptos. — (Esta posdata está escrita de puño y letra del general Dibbets, que sin duda ha querido ocultar esta circunstancia á su secretario). (Gaceta de Francia).

#### FRANCIA.

Paris 29 de noviembre. M. Brougham con motivo de su elevacion á la dignidad de par ha escrito á sus comitentes del Yorkshire lo siguiente. « Gracias á la inesperada prueba que me habeis dado de vuestra confianza, S. M. me ha llamado á ocupar un lugar elevado en sus consejos. Debo aseguraros que este acontecimiento que por tantos títulos debia llenarme de satisfaccion, me causa elmas vivo dolor, poniéndome en la necesidad de romper los lazos de amistad que me unian al condado de York, y que eran á un mismo tiempo la recompensa y el orgullo de mi vida. Pero al ménos me queda el placer de considerar que sirviendo al Rey, sirvo tambien al pueblo que gobierna de una manera paternal y realmente constitucional. La eleccion de mis colegas es la garantía mas segura, de que se dará á los negocios públicos una direccion sábia y prudente. — De acuerdo con ellos trabajaré con todas mis fuerzas, por mantener la paz, tanto interior como exterior, por reducir los gastos inútiles, y por la reforma de los abusos de nuestra representacion. — Recibid &c. Broughan. »

— El mariscal Maison embajador de Francia en la corte de Viena ha salido anoche para su destino. Ayer por la mañana tuvo su audiencia de despedida.

— Tropas holandesas que llegaron á la Esclusa el domingo último, se han ocupado en construir barricadas á la entrada de la ciudad para defenderse contra la agresion de los belgas. Con este fin los soldados ayudados de algunos paisanos han cortado todos los árboles que se hallaban á lo largo del camino que vá de la Esclusa á Santa Ana. Ayer una avanzada de 25 hombres se introdujo en el territorio belga, sin haber causado ningun daño. Amenazaron soltar los diques con el fin de inundar la campiña, pero se opusieron á esto todos los habitantes, aunque siempre sería la Zelandia la que mas padecería en esta inundacion.

— Preguntando á un hombre de talento, cuyas antiguas opiniones habian sido muy republicanas, porque no era ya republicano: contestó, « por que lo he sido. »

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión del 26 de noviembre. Se leen varios informes de la comision de peticiones. La que dió lugar á una discusion mas importante, fué la de los abogados de Clermont-Ferrand: piden que por medida transitoria, los jueces nombrados por el antiguo gobierno, reciban una nueva institucion. La comision pide que se remita al guarda sellos.

M. Dupin mayor combate este dictámen como contrario al principio de la inamovilidad de los jueces. « Se ha silvado á un juez: seguramente el que lo hizo, no valia tanto como él. Han dicho lo hemos desaprobado: luego es menester destituirlo. ¡Modo singular de hacer juicio del mérito de los hombres! » Pide el orden del dia.

El guarda sellos dice que ha mandado hacer pesquisas sobre los que silvaron á un juez del tribunal de Nancy, y que no sabe que haya habido ni en esta ciudad ni en otras partes sucesos de la misma especie. « La carta ha proclamado el gran principio de la inamovilidad, y siendo ministro del Rey y de la carta, no me es lícito infringir el principio que ella ha establecido. »

M. Marschal dice que las pesquisas contra los silvadores no han podido tener resultado, porque el pueblo estaba en armonia con los que silvaban. M. Demetz dice que al contrario, apenas se oyeron los silvidos, todos los circunstantes desaprobaron aquella in-

decencia y obligaron á los silvadores á salirse fuera del tribunal.

La cámara adopta, á una inmensa pluralidad, el orden del dia.

CAMARA DE LOS PARES. Sesión del 26. El conde Portalis presenta el proyecto de decreto que ha formado la comision encargada de examinar las cuestiones relativas á la prision por deudas, cuando el deudor es un par. El proyecto contiene las formalidades que han de observarse para que la cámara de los pares autorize la prision de uno de los individuos, en el caso de deudas.

— Hace algunos meses que el cólera morbo está haciendo en Rusia los mayores estragos. Venido de la estremidad de la India; siguiendo siempre las grandes reuniones de hombres, como los ejércitos y las caravanas, sus rápidos progresos amenazan á la Europa occidental, que debia prevenir una invasion próxima de esta llama devoradora. Parece que debe promoverla la guerra que se prepara. Dos cuerpos de ejército ruso que se dirigen á las fronteras de la Polonia han salido de los gobiernos de Koursk y de Kerson, en que se ha declarado la epidemia: es probable que ella los siga; y que declarada en Polonia penetre las fronteras, se introduzca en la Prusia, y para el año próximo se haya extendido del otro lado del Rin. Esta será una nueva plaga que traerá la guerra al occidente.

— La Gaceta universal de Ausburgo del 22 de noviembre publica una carta de Lóndres del 11, que contiene el extracto de una nota circular diplomática del lord Aberdeen, escrita en el momento de la apertura del parlamento. — En esta carta dá el noble lord la verdadera explicacion del discurso del Rey de Inglaterra, de que tanto se ha hablado, y muestra al mismo tiempo la manera con que el duque de Wellington entendia el principio de la no intervencion. Así se explica el lord Aberdeen. « Nuestra situacion política ha mejorado mucho con respecto á la tranquilidad de los espíritus en lo interior. El entusiasmo con que se habian recibido en Inglaterra las noticias de la revolucion francesa de julio se ha resfriado mucho con las sangrientas escenas de octubre en la Bélgica; y podemos contar con nuestra nacion si nos vemos precisados á tomar las armas para restablecer la tranquilidad. El gabinete espera el fin de las negociaciones; y segun los resultados trazará la regla que debe seguir en su conducta. La temeridad de los belgas es el principal obstáculo que se opone á las buenas intenciones de las potencias; pero ningun sacrificio costará al rey sostener el honor nacional, y ser fiel á los tratados existentes. Si la raza revolucionaria se ciega, nosotros debemos ocupar nuestro lugar. »

Monseñor Capaccini que se halla actualmente en Lóndres: está encargado de una mision particular del Papa cerca del gobierno ingles. El objeto del viaje de este prelado no tiene ninguna conexion con los negocios de la Bélgica.

Escriben de Argel con fecha 2 de noviembre que aquel comercio se aumenta al paso que se vá estableciendo la confianza y que en el dia se tratan los negocios y las especulaciones en aquella plaza con la misma seguridad que se haria en Francia. Una multitud de mercancías se han vendido á plazos y se están haciendo pedidos considerables no solo á Francia sino á otros muchos países de Europa.

El célebre intérprete Jousouf ha sido enviado á Paris desde Argel bajo partida de registro con orden de presentarle al prefecto de policía para dar cuenta de su conducta, bastante equívoca, segun se dice, en las relaciones que tuvo con el bey de Tunes.

Se ha publicado en Paris hace pocos dias un folletito acerca de la manera como ha podido verificarse la muerte del príncipe de Condé rectificando muchos hechos falsamente publicados por los diarios. Precede á estas noticias un rápido recuerdo de varias catástrofes generalmente vendidas como otros tantos suicidios y que mejor averiguadas estubieron muy distantes de ser efectos de semejante crimen. Al coronel Ingles Wright le encontraron degollado en su calabozo del Temple, y al dia siguiente se decia en el Monitor que se habia matado á sí mismo de desesperacion.

Al general Pichégru le ahorcaron dentro de la cárcel, y se publicó en el mismo periódico que se habia ahorcado á sí mismo, tambien por desesperacion.

Desrués el que compró los bienes de madama de la Mota, la mató y la enterró en una cueva, despues de haberla quitado sus vestidos, con cuyo disfraz se fué á casa de un escribano á firmar el recibo del precio que no habia pagado, y luego andaba por todas partes difundiendo la sospecha de que aquella señora se habria tirado al rio por desesperacion.

Sería interminable este catálogo si hubiesemos de ir recorriendo los anales de los crímenes que se han imputado á los que fueron víctimas de ellos; y en esta clase coloca el autor el trágico fin del príncipe de Condé. Hace una minuciosa relacion de los últimos dias de este desgraciado anciano, demostrando hasta la evidencia que su muerte no pudo verificarse del modo con que la refirieron algunos diarios, sino que fué víctima de un crimen atroz; pero que los culpables se han denunciado á sí propios por las precauciones mismas que tomaron para hacer creer que se habia suicidado. Este folletito está escrito con el language de la conviccion y abunda tanto en racionios y en hechos, que no parece que dejen réplica sobre la necesidad de que se haga una informacion la mas escrupulosa á fin de que quede vengada la memoria de este ilustre príncipe.

#### ESPAÑA.

MADRID, 29 de noviembre. SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

La Gaceta de Madrid de mañana 30 contendrá en suplemento la balanza general de comercio de los frutos, géneros y efectos impor-

tados y esportados por las aduanas del reino en el mes de marzo de este año, cuyo resumen es el siguiente.

Asciende el valor y derechos de arancel de los géneros, frutos y efectos contenidos en esta balanza, según las relaciones remitidas por las aduanas, á saber:

	VALOR EN REALES VELLON.		DERECHOS DE ARANCEL SEGUN LAS RELACIONES.	
	Importac. <sup>a</sup>	Esportac. <sup>a</sup>	Importac. <sup>a</sup>	Esport. <sup>a</sup>
En el comercio del reino con el extranjero . . .	14267579 12	17536707 21	2647518 31	109593 27
En la isla de Mallorca . . .	22860	619195	3674 13	409 17
En la de Menorca . . .	2280	22740	142 17	"
En la de Ibiza . . .	147	4400	94 1	"
En producciones naturales de las prov. <sup>as</sup> exentas . . .	1602851 22	144346	95201 6	433 2
Idem de Navarra . . .	225953 16	499819	12135 8	1247 15
<b>Total</b> . . . . .	<b>16121671 16</b>	<b>18827207 21</b>	<b>2758766 8</b>	<b>111683 27</b>
En el comercio del reino con las colonias españ. <sup>as</sup>	8493254 2 1/2	4681500 17	766756 28	4426 25
En Mallorca . . . . .	109768	"	234 26	"
En Menorca . . . . .	"	"	"	"
<b>Total</b> . . . . .	<b>24724693 18 1/2</b>	<b>23508708 4</b>	<b>3525757 28</b>	<b>116110 18</b>

Nota. No se espresan en este estado los géneros extranjeros que se han introducido en las Provincias Bascongadas para el consumo de ellas, ni las producciones de las mismas que se han estraído para el extranjero por no haber aduanas en aquellas costas y fronteras que den las relaciones de entrada y salida.

CAMBIOS. Lóndres á tres meses 37 1/8 á 1/4. — París, 15 16. — Cádiz, par. — Sevilla, par. — Málaga, 3/4 á 1 b.º — Valencia, 1/4 d.º — Murcia, 1/2 id. — Alicante, par. — Granada, par. — Zaragoza, 3/4 d.º — Santander, 1/2 b.º — Bilbao, 1/4 á 1/2 id. — Barcelona, á pesos fuertes, 3/4 b.º — Coruña, 1 d.º — Santiago, 1 id. — Descuento de letras, 4 p. % al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p. % á dinero. 35 operaciones y 34 1/2  
Inscripciones del 5 p. % á dinero. . . . . 38 dinero.  
Vales no consolidados . . . . . 10 á 10 1/4.  
Intereses y deuda sin interés. . . . . 5 1/2 á 5 1/4.

VARIETADES.

Sobre la publicacion de una guia anual de medicina y cirugia.

Remitido. Sres. editores de la Estafeta de San Sebastian: cuando se aproxima el año de 1831, debo comunicar á VV., y suplicar la publicacion de un pensamiento que siempre me reproduce mi deseo del bien en esta época.

Vagan por toda la estension de la peninsula un número excesivo de falsos médicos y cirujanos que sin conocimientos ni legitima autorizacion para el ejercicio de estas facultades lo tienen continuo de mortificar la humanidad y acelerar frecuentemente los dias de su triste pero siempre deseada existencia. Unos absolutamente sin el menor documento que los garantice, otros con cualquier certificacion ó título de practicantes de ejército, armada ú hospitales, muchos con títulos falsos en que se imitan con la mayor perfeccion no solo la caligrafía, sino aun en la parte tipográfica de los legítimos; y todos generalmente afectando una instruccion que desconocen y una misteriosa gravedad que encubre su ignorancia, pasan con la mayor seguridad dias y años en los pueblos, celebran igualas con particulares y corporaciones y con sola la amistad y deferencia debida al escribano del cabildo, permanecen gozando los frutos de su pretendida ciencia hasta que el peligro ó la suerte los traslada á otro de mas ó menos ventaja, pero siempre de la utilidad necesaria para sostener la holganza egecutoriada ya en el quieto y pacífico ejercicio de aquellas facultades.

Es ordinario ver á uno de estos doctores con toda la gravedad que pudieran darle los estudios de Bolonia, que con un ejemplar del Tisot ú otro tratado de medicina vulgar receta con la mayor intrepidez, asemejando su lenguaje al latin de los energúmenos, y sus medicamentos á los del médico á palos. Y si á tan esquisitas prendas se reúne un título semejante á los legítimos, hecho en todas sus partes con la mayor perfeccion en la fábrica que de estos y otros documentos no menos interesantes se ha establecido hace años en Gibraltar; entonces crece con tal garantía y la seguridad de la poca instruccion y acaso malicia de algun ayuntamiento el feroz desatino de estos empíricos y charlatanes.

Yo he conocido á uno que no solo había comprado en dicha plaza al precio corriente de ocho duros un título de medicina con los sellos, firmas y demas requisitos, y le había hecho llenar á su nombre la parte necesaria del blanco de la imprenta; sino que en los mismos términos había comprado otros tres que traía para endosarlos á favor de cualquier amigo que quisiera armarse caballero con solo la pena de aprontar doble valor del precio de fábrica y colocar su nombre en el lugar correspondiente.

Podría creerse que las precauciones hasta ahora establecidas y las mismas penas impuestas á las justicias indolentes en esta parte bastarían para evitar tan trascendentales abusos; pero ni ellas ni el sencillo recurso de preguntar á la junta superior de medicina y cirujia por la identidad de las personas á cuyo nombre se presentan los títulos, que todos tienen la numeracion correspondiente de su asiento en los libros, bastan á cortar de raíz esosos que se apoyan unas veces en el interés, y mas ordinariamente en el abandono de los ayuntamientos y sus escribanos. Solo un medio sencillo al paso que de positivo resul-

tado es el que puede adoptarse para contraer estos males; la publicacion de una guia anual de todos los profesores de medicina y cirujia existentes en el reino es tan fácil como oportuna para descubrir los que sin serlo ejercitan estas facultades en perjuicio del órden y contravencion á las leyes y desdoro de los mismos facultativos. Las juntas unidas de ambas tienen datos oficiales de su existencia; tienen fondos con que subvenir á este corto gasto, y están empeñadas por su propio decoro á la ejecucion de un pensamiento que tantos beneficios ha de traer en todos sentidos.

Si lo que no es creible faltasen fondos para esta publicacion, obli-guese á todos los profesores, incluso los de farmacia á tomar un ejemplar por el costo de impresion y se llevará á cabo la idea sin gravámen de los contribuyentes, ni distraccion de los intereses de aquella á tan útil objeto.

Yo aseguro á VV. que publicada correctamente en principio de cada año una guia que espese los nombres números y fechas de los títulos de cada médico y cirujano que exista en dicha época según consta á la superioridad de dichos ramos, y repartida por su justo precio á todos los boticarios y gratis á los ayuntamientos y justicias del reino, cesarían los desórdenes que he indicado en este artículo con otras ventajas que son fáciles de calcular.

No profeso alguna de estas facultades pero deseo que haya el arreglo posible en todos los ramos, y este lo exige con predileccion por el interés de la humanidad que cada dia es victima de tales abusos; por tanto ruego á VV. Sres. editores den un lugarcito en su apreciable periódico á este artículo que les traerá el honor de haber indicado los primeros tan útil pensamiento. M. G. D.

SAN SEBASTIAN 6 de diciembre. Muchas faltas notaban en sus números los suscriptores á la Gaceta de Bayona, de que repetidas veces dimos nuestras quejas en aquel periódico; pero en el corto tiempo que lleva de publicarse la Estafeta de San Sebastian, se han aumentado en tales términos que ya es no solo reparable, sino hasta vergonzoso el abuso de que proceden. No es nuestro ánimo culpar determinadamente á nadie, pero hemos dado aviso á la suprema autoridad competente y estamos seguros de que tomará tales providencias para averiguar quienes son los autores de este desórden, que no puedan repetirle sin riesgo de ser descubiertos. En vano es el cuidado y los dispendios que estamos haciendo por cumplir con las personas que nos favorecen, si por una parte no procuran estas poner con claridad las señas con que deben dirigirse sus números, y si por otra no hay toda la delicadeza necesaria para dejarles seguir su camino sin ceder al estímulo de una indiscreta curiosidad.

Documento de oficio. — Exmo. Señor. — En cumplimiento de cuanto de órden del Rey N. S. se sirve V. E. prevenirme en la Rl. órden de 2 de este mes, dispuse que se reunieran en esta plaza el tercer batallon de cazadores provinciales de la guardia Rl., el de infantería de Mallorca 12 de linea, y tropa del 6.º ligero que verificaron el ataque de Vera y su fuerte el dia 27 del anterior, y en el dia de ayer se verificó con toda la ostentacion y brillo que correspondia el acto de condecorar por mi mano con la cinta de la órden de San Fernando, que V. E. me remitió interinamente para no retardarlo, siendo los agraciados los que comprenden las dos adjuntas relaciones de gefes, oficiales y tropa, para que puedan obtener sus correspondientes títulos. A proporcion que los heridos se incorporen, así como los individuos de estos mismos cuerpos que se hallan ausentes en destacamentos ó con otro motivo, continuaré condecorando con la misma formalidad á los que están comprendidos para esta gracia en las relaciones tanto de estos cuerpos, como del de America, que iban á la cabeza de la columna que condujo el 2.º cabo. — Remito igualmente á V. E. otra relacion de los voluntarios realistas de Alava que me ha recomendado el comandante principal de la segunda columna D. José Uranga, por el mérito que contrajeron en la persecucion de la gavilla fugitiva de Mina y el Pastor, con tres compañías de granaderos en el dia y noche del 28 próximo pasado, en el concepto de que insiguendo las prevenciones y voluntad de S. M. que V. E. me manifiesta en la citada Rl. órden, remito al comandante de armas de Vitoria las cintas para el número de individuos que contiene la relacion á fin de que les condecoro con ella en mi ausencia, según es la voluntad de S. M. — A sí mismo continuaré practicándolo con los de este reino y de las otras provincias á proporcion que lleguen á mis manos las propuestas fundadas que he pedido al publicar la Rl. órden del 2 del que rige. Creó de mi deber elevar al superior conocimiento de V. E. para que pueda ponerlo en la Rl. noticia de S. M. la ostentacion, decoro, y entusiasmo que presidieron dicho acto. En efecto Sr. Exmo. colocados los cuerpos que concurrieron á él, en órden de batalla en un parage capaz, distante un cuarto de hora de esta plaza, se leyó al frente de banderas la citada Rl. órden del 2; procediose en seguida á condecorar al frente de ellas los individuos agraciados, y al terminarse tan tierno é interesante acto las voces de Viva el Rey fueron repetidas por todos los batallones con un ardor que penetraba hasta lo mas profundo del corazon; estas voces de júbilo, de amor, y de gratitud fueron bien pronto repetidas por el numeroso y fiel concurso espectador, y reunidas todas en una sola, la de viva el Rey era la única que se oyó por repetidísimas veces, y la sola que acompañó constantemente á tropa y vecindario en cuyos semblantes se veian pintados el afecto puro al Soberano, y lo acendrado de su fidelidad. Dignese pues V. E. asegurar á S. M. los sentimientos de lealtad y amor que caracterizan á este fiel vecindario y á los distinguidos cuerpos que componen el ejército que ha tenido á bien confiarme, el que solo desea, nuevos motivos de acreditar su lealtad, decision, y acrisolado amor al Soberano, para corresponder dignamente á las reiteradas pruebas de afecto que la piedad del Rey N. S. les dispensa. La division compuesta de cinco batallones, un escuadron, y una compañía de artillería, ejecutó en seguida algunas maniobras de absoluta utilidad para la guerra, reducidas á formar un ataque con dos batallones de infantería y el escuadron ligero, precedido de las

guerrillas de tiradores, quedando en columna formando escalones de apoyo al ataque el resto de la línea. Terminado este ataque por el despliegue de los dos batallones y fuegos de medio batallón y de mitad de compañía, se hizo un cambio de frente por una variación de dirección de los batallones en columna cubriendo el movimiento dos compañías del 6.º ligero en guerrilla protegidas por los tiradores del Escuadrón, y después de la marcha de las columnas en esta dirección reusando con los escalones el costado derecho, se retiraron las guerrillas y desplegaron los dos batallones del ataque rompiendo el fuego granado, completando el movimiento el ataque que en columna hizo el batallón de cazadores provinciales de la guardia Real que pasó por un claro de la línea de batalla. Todos estos movimientos fueron ejecutados con tal precisión y exactitud que nada me dejaron que desear, y atestiguaron de una manera honrosa la solidez de los principios, laudable instrucción, y recomendable disciplina de las tropas que los verificaron; y cuanto puede esperar el servicio del Rey N. S. de unas tropas que á su fidelidad y honroso comportamiento, reúnen un conocimiento táctico arraigado y una práctica precisa y sin el menor tropiezo en las maniobras que se hicieren con la admiración de cuantos conocedores las presenciaron, y con asombro del numeroso concurso espectador. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 12 de noviembre de 1830.—Excmo. Sr. = Manuel Llauder. = Excmo. Sr. Secretario de estado y del Despacho de la guerra. = Es copia.

El capitán E. Godreuil que manda la fragata *General-Foy* refiere que el día 5 de octubre hallándose por los 4.º 20' de latitud N. y 37.º 19' de longitud O. percibió á eso de las seis de la tarde una claridad extraordinaria sobre uno de los puntos del horizonte boreal. El tiempo estaba sereno y hacía un hermoso viento Sur. A las siete la luz que solo habían notado algunos de la tripulación se hizo tan viva y tan grande su foco que abrazaba ya en el horizonte un arco de 30 grados. A las 8 empezaron á salir del punto mas luminoso del meteoro unos rayos de fuego como se ven en los fuegos artificiales y en ménos de dos minutos se elevó un globo inflamado hasta la altura de 50 á 60 grados que duró bastante rato con asombro de toda la tripulación.

Al día siguiente experimentó el buque un golpe tan fuerte de viento que le arrebató todo el velamen.

*Papeles de París del 30 de noviembre.* Han llegado á Viena muchos viajeros franceses de distinción, entre los cuales se cuenta el general Marmont. Se cree que su intención es pasar á Rusia.

— Se cree que las grandes potencias no tardarán en reconocer al Infante D. Miguel, y que por consecuencia de esto trata la corte de Viena de enviar su embajador á Lisboa.

— El conde de Vesemberg embajador de Austria en la Haya iba á partir á Londres para asistir á las conferencias; á las cuales se dice que la Prusia enviará también un embajador extraordinario.

— Aun no se ha restablecido completamente la tranquilidad en Dresde. Todavía se repartían cartas amenazadoras, y los diputados de la ciudad han declarado, que quieren mas bien renunciar á sus destinos, que ejecutar las instrucciones que se les habían dado.

Se dice en Berlin que el general Diebitsch, natural de Silesia, pasa al servicio de la Prusia con anuencia de la Rusia. Parece que la Prusia no tiene ningun fed-maréchal en sus ejércitos, y que el conde Diebitsch trata de casarse con una dama de honor de la princesa de Liegnitz.

La gaceta de Hanau trae una relación de las ocurrencias de los días 19 y 20. La verdad es que los burgueses han tirado piedras desde las ventanas á los militares con una de las cuales ha muerto un niño á un soldado á quien le cayó en la cabeza: en muchos sitios han desempedrado las calles para hacer barricadas.

Nuevas turbulencias se han presentado el día 25. Los burgueses han sacado de sus alojamientos á los militares, los cuales han declarado que no querían ya hacer fuego contra los paisanos. El 20, ha habido en Fulda un movimiento popular causado por un traficante de sal. Este ha sido puesto en libertad. Las autoridades han conseguido calmar completamente estos alborotos.

Se lee en el *Tiempo*: El tribunal de los Pares ha sido la relación de M. Bastard sobre las actuaciones relativas á los antiguos ministros. La lectura duró cuatro horas. — Se ha observado la imparcialidad con que M. Bastard ha sabido hacer la relación de unos hechos graves, y espuestos con toda franqueza. La serie de ellos principia desde la entrada de Polignac en el ministerio. Se dice, que según resulta de lo actuado, desde esta época se concibieron proyectos contra la carta. La relación presenta la fecha precisa de la resolución tomada en este sentido. Por lo demás parece que los otros ministros habían hecho alguna oposición contra estos proyectos hasta el caso de firmar los fatales decretos. La instrucción especial relativa á los incendios no ha producido ningun cargo contra los acusados.

Concluida la lectura de la relación, se retiraron los comisarios de la cámara de los diputados que habían asistido, y el tribunal ha dado un decreto por el que avoca á sí el conocimiento de esta causa. Ha hecho una separación entre la causa de los contumaces y la de los presentes acusados, lo que evita las dilaciones que hubieran producido las formalidades relativas á los primeros. Las dilaciones no dependerán ya sino de las demandas que hagan los abogados. Sin embargo el tribunal ha declarado que los debates se abrirán diez días después de las intimaciones que se harán á las partes: como también que en cuanto á las tercerías se reconoce por incompetente, y las remite á los tribunales civiles. Es probable, pues, que los debates principiarán en diciembre, y sino ocurren sucesos nuevos é imprevistos, no deberán durar mas que ocho días.

Se dice que el mariscal Mortier saldrá para Petersburgo al punto que haya embajador ruso acreditado cerca de S. M. el rey de los franceses.

El *Courier* dice, que en la próxima sesión de la cámara de los diputados, el mariscal Soult debe presentar una relación general, que dará á conocer la situación de las plazas fuertes, el estado de los arsenales, el número de hombres que hay actualmente sobre las, armas y el que habrá en 1.º de enero, en 1.º de febrero y en 1.º de marzo: para este tiempo el ejército debe constar de 400,000 hombres, y la guardia nacional móvil de 500,000

El mismo mariscal presentará también una ley sobre alistamiento. Si estos trabajos están corrientes para mañana, se reunirá la cámara; pero es probable que no se reúna hasta pasado mañana.

Vá á publicarse también una ordenanza para la creación de cuerpos veteranos que formarán la reserva del ejército.

— Las noticias de la Haya del 24, recibidas en Amberes, y las de Bruselas del 27 de noviembre convienen en anunciar que el rey de los Países Bajos ha aceptado el armisticio. Pero una carta del 22 de la Haya, dice que el gobierno holandés no ha consentido en la limitación de 1814, y que por el contrario se prepara á la defensa vigorosa de Maestricht y Amberes.

En la noche del 22 al 23 ha debido salir de la Haya para Londres el baron de Wessemberg, llevando la misión de asistir á las conferencias del congreso á nombre del Austria.

— Una carta que acaba de llegar de Lila, dice que los prusianos han entrado el 27 por la mañana en el territorio holandés, donde parece que van á acantonarse. Este movimiento ha sido precipitado con motivo del último encuentro ocurrido el 26, entre los belgas y la guarnición de Maestricht, y parece no tener otro objeto hasta ahora que preservar el territorio holandés, en el caso que los belgas quieran llevar sus miras mas adelante.

Ha habido hoy alboroto de obreros en el campo de Marte, pues se habían reunido en gran número y pedían un aumento de jornal.

— Los fondos continúan bajando con motivo de no recibirse noticias, que aseguren la continuación de la paz.

*Papeles del 1.º de diciembre.* El rey de los Países Bajos ha aceptado el armisticio. Ya se han propuesto cuatro príncipes para la corona de Bélgica: el príncipe de Orange (de quien corre la voz de que ha atentado contra su vida), el tercer hijo del rey de Francia, el archiduque Carlos de Austria, y el duque de Reichstadt. La proposición de este último es una especulación de los comerciantes de Amberes que quieren casarlo con D.ª María de Gloria. — Se ha exagerado la fuerza de la guarnición prusiana de Luxemburgo. Se compone de 24 compañías, la mas fuerte de 170 hombres: se le van á enviar refuerzos. El regimiento 30 saldrá, y en su lugar vendrán otros dos, lo que causará un aumento de poco mas de 1000 hombres. Los prusianos no han podido conseguir de la realeza que se alojen las tropas ni en el Atenéo, ni en las casas de los vecinos.

Hay cerca de 4500 hombres empleados en las fortificaciones de Ingolstadt. Los ingenieros dicen que se necesitan todavía mas de 15 años y mas de ocho millones de florines para concluir las fortificaciones de aquella plaza.

Se á van arreglar inmediatamente los límites entre Holanda y Bélgica. El gobierno holandés y el belga enviará cada uno dos comisarios para esta operación.

Escriben de Francfort que la dieta germanica, en su última sesión, encargó á la Prusia enviar 40000 hombres al gran ducado de Luxemburgo, cuando creyese que lo exigía la integridad de los estados germánicos. En las provincias renanas hay 65000 hombres: pero se podrán movilizar 70000, dentro de 15 días. El príncipe Guillermo de Prusia, lugarteniente general de dichas provincias, se espera en Colonia por momentos.

Por un decreto del 1 de diciembre, notificado á los defensores de los exministros, ha decidido el tribunal de los pares que los debates comenzarán el 13 de diciembre.

El *Correo* francés dice « se ha recibido noticia de un suceso que debe hacer mas difícil la pacificación de Bélgica con Holanda y la confederación germanica. El congreso belga en su última sesión ha declarado alevosos á los jueces del ducado de Luxemburgo que administran la justicia en nombre del gran duque Guillermo, Rey de Holanda. »

Las cartas de Brugg, ciudad de Suiza, anuncian grande fermentación en Basilea, Lucerna, San Gall y Zurich. Se pide la reforma de la constitución de 1814: y se observa que este movimiento, en lugar de haber empezado por las ciudades y comunicándose á los campos, empezó en las aldeas y pasó después á las ciudades. Se han plantado árboles de la libertad en todos los cantones. El gran consejo se reunió en Zurich el 13 de noviembre: y se temían en aquella ciudad grandes turbulencias. En todas partes hay reuniones, y se organizan guardias burguesas. En Arau ha habido peligro para las autoridades. (*Gaceta de Francia*, citando al *Correo*.)

*Alcance del 2.* El *Correo* inglés dice: « ¿porqué se teme la guerra en Francia? Las potencias, á quienes se supone que han visto con desagrado los últimos sucesos de Inglaterra y Francia no querrán provocar una contestación, en la cual estas dos naciones reunirían contra ellos sus inmensos recursos. » — Parece que será Rey de los belgas un hijo del príncipe de Orange. — M. Rogier ha partido para Bruselas sin haber podido obtener audiencia del rey de los franceses: venía á ofrecer la corona al duque de Nemours.

*Bolsa de París del 1.º de diciembre.* El cinco por 100, 90 fr. 80 c. — El tres por 100, 40 c. — Acciones, 1625. — Empréstito Real de España, 56%. — Renta perpetua 45. — CAMBIOS. Amsterdam, 57 3/8. — Londres, 25 fr. 10 c. — Madrid, 15 fr. 40 c. — Bilbao, 15 fr. 40 c. — Consolidados de Londres el 29 de noviembre, 82 1/2.